



## ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

### Disposición Sintetizada 1262/2024

DI-2024-1262-APN-DNCSP#ENACOM FECHA 19/6/2024

EX-2022-37005160-APN-DNCSP#ENACOM

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS POSTALES DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, ha dispuesto: 1 - Declarar que la firma ORGANIZACIÓN MISIVA S.R.L. acreditó el cumplimiento de los requisitos para su reinscripción en el SUBREGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA, dependiente del R.N.P.S.P. 2.- Reinscribir a la firma ORGANIZACIÓN MISIVA S.R.L. en el SUBREGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA, con el número 110. 3.- Registrar que la firma ORGANIZACIÓN MISIVA S.R.L. declaró la prestación del servicio de MENSAJERÍA URBANA de tipo pactado. 4.- Registrar que la firma ORGANIZACIÓN MISIVA S.R.L. declaró cobertura geográfica en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en forma total y en la provincia de BUENOS AIRES en forma parcial, ambas con medios propios. 5.- Establecer que el vencimiento del plazo previsto para que la empresa ORGANIZACIÓN MISIVA S.R.L. acredite el cumplimiento anual de los requisitos previstos para el mantenimiento de su inscripción operará el último día hábil del mes, en el cual se publique la presente disposición de reinscripción en el Boletín Oficial. 6.- Publíquese en extracto, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, notifíquese y cumplido, archívese. Firmado: Daniela Alejandra Naso, a cargo de la firma del despacho, Dirección Nacional de Control de Servicios Postales, ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Maria Florencia Torres Brizuela, Analista, Área Despacho.

e. 25/06/2024 N° 39871/24 v. 25/06/2024

**Fecha de publicación 25/06/2024**

